



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 512 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 038-2014/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA con Proveído N° 908866-2014/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, Informe N° 245-2014/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA y Resolución Gerencial General Regional N° 591-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 591-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de junio del 2013, se aprobó el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica”, con presupuesto de S/. 5’997,568.65 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con 65/100 nuevos soles) y de 3’547,142.25 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 25/100 nuevos soles) respectivamente;

Que, al respecto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental solicita modificación de la citada Resolución, en razón de haberse consignado erróneamente la fecha de la ejecución de ocho (08) meses (01 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2013) para el Plan Operativo Anual en el segundo considerando de dicha resolución, debiendo ser lo correcto la fecha de la ejecución de ocho (08) meses (01 de abril del 2014 al 31 de diciembre del 2014) para el Plan Operativo Anual conforme es de verse de la Resolución Gerencial General Regional N° 591-2013/GOB.REG-HVCA/GGR. Por lo que deviene necesario modificar dicho acto administrativo en el extremo del Artículo 2°, con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 591-2013/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 21 de junio del 2013, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

“Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental ha presentado el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del proyecto “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica, cuyos montos de inversión son de S/. 5’997.568.65 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con 65/100 nuevos soles) y de S/. 3’547.142.25 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 25/100 nuevos soles) respectivamente, con un plazo de ejecución de veintiuno (21) meses (abril 2013 a diciembre 2014) para el POG y de (08) meses (01 de abril de 2014 al 31 de diciembre del 2014) para el POA, cuyo objetivo es





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 512 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2014

la recuperación y uso sostenido de la biodiversidad en la provincia de Huancavelica y Tayacaja”.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


.....
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr